



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-476

Victoria, Caldas, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

I. IDENTIFICACIÓN DEL EXTRA PROCESO:

Proceso:	DECLARATIVO – Verbal Sumario
Asunto:	Exoneración de cuota alimentaria
Radicado No.:	2009-00022-00
Demandante:	GUSTAVO DIAZ GIRALDO
Demandado:	ALEJANDRA DIAZ OSORIO y YOAN SEBASTIAN DIAZ OSORIO

II. Teniendo en cuenta que el término legal para subsanar la demanda transcurrió en silencio, se procederá conforme a lo indicado en el artículo 90 (inciso 4) del Código General del Proceso.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

- Rechazar la demanda presentada dentro del proceso arriba identificado. En consecuencia,
- Ordenar a la Secretaría que, una vez quede en firme este auto:
 - Devuelva los anexos de la demanda a quien la presentó, sin necesidad de desglose.
 - Archive el expediente y haga los registros correspondientes en el Sistema de Gestión de Procesos Judiciales de Justicia XXI (Web).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO ____ DEL ____ DE ____ DE 2020

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaria

